EXPTE. Nº : 1143/E.M./96.

SANCIONADA: 11 de Octubre/96.

PROMULGADA: 18-10-96-DECRETO NO: 697-96-ORDENANZA Nº: 368/HCD/96.-

本本本本本本本本本本本本本本本本本本本本本本本本本本本本本本本本本本本

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 1996, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA The state of the s

Artículo 19: IMPONGASE el nombre de LAURA DEL CARMEN ALVAREZ, a la calle del Ejido Urbano Municipal, nombrada hasta la fecha como Nº 2 ubicada en el Barrio las Piedras entre las calles Rio Gallegos y Los Pioneros.

Artículo 20: REFRENDARA la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este HCD, Don Juan Manuel MINONES . -

Tomen conocimiento Secretarias de Bloques. Artículo 39: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demas dependencias que correspondan y Cumplido ARCHIVESE-

> DAN MANUEL MINUNES SECRLIT

Hble. ..

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nº: 368/96, lése a Boletín Municipal, Comuniquese

ARCHIVESE. -

JULIAN ELADIO/CSORIO PRESIDEN

Hble. Concejo Deliberante

Cumplido